



Auditoría General de la Nación

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector no Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 13/06/2012 ha decidido lo que aquí se resuelve

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de Gestión realizado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, referido al INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, con el objeto de auditar Sistemas y/o mecanismos de control implementados para el seguimiento y evaluación de la gestión del Programa 16 – Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas, y de las acciones llevadas a cabo al efecto durante el ejercicio 2010, el Informe ejecutivo, la Síntesis y la Ficha que como anexo forman parte de la presente resolución.

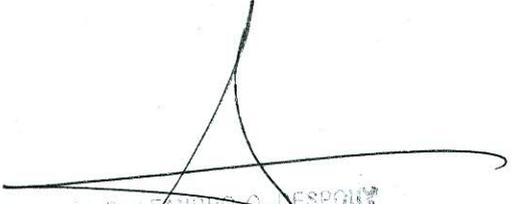


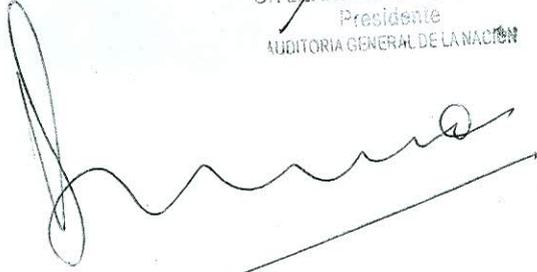
Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento del INSTITUTO NACIONAL ASUNTOS INDÍGENAS, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, la presente Resolución.

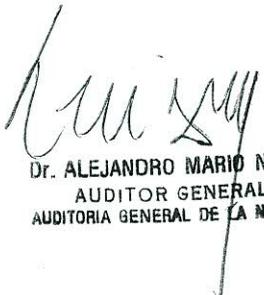
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

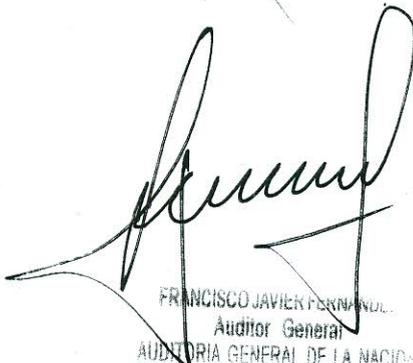
RESOLUCIÓN N° **83** /12


Dr. LEANDRO O. ESPINOZA
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACION


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación


Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION